



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

CONTRATACIÓN FISIOTERAPEUTA

FECORA – LR202610

Fecha: 07 de setiembre de 2026

La **Federación Costarricense de Racquetball (FECORA)** recibirá ofertas para este concurso, vía correo electrónico, hasta las **12:00 p. m. (mediodía) del lunes 14 de setiembre de 2026**. La recepción de las ofertas será únicamente por la vía de correo electrónico: info@racquetballcr.com

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) requiere contratar los servicios profesionales de una (1) persona profesional en Fisioterapia para brindar acompañamiento, atención preventiva y asistencia fisioterapéutica a los atletas que conforman la Selección Nacional Junior de Racquetball, masculina y femenina, integrada por 22 atletas, durante su participación en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, que se realizará en Cochabamba, Bolivia, del 4 al 12 de diciembre de 2026.

La persona contratada deberá contar con disponibilidad para viajar y prestar sus servicios del 2 al 13 de diciembre de 2026, contemplando los días requeridos para el traslado internacional, actividades previas, desarrollo de la competencia y regreso de la delegación.

Durante los días de competencia deberá contar con disponibilidad durante toda la jornada, aproximadamente de 8:00 a. m. a 9:00 p. m., o hasta la finalización del último partido de la jornada en el que se requieran sus servicios profesionales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se considera necesaria debido a las exigencias físicas propias del racquetball competitivo, la intensidad y frecuencia de los partidos durante un campeonato mundial y la cantidad de atletas que conforman la delegación. Por estas razones, se requiere contar con atención profesional oportuna para la prevención, valoración y atención de lesiones, molestias musculares, sobrecargas y demás situaciones físicas que puedan presentarse durante los entrenamientos y partidos.

Asimismo, tomando en consideración que la competencia se desarrollará en Cochabamba, Bolivia, ciudad ubicada a una altitud considerable sobre el nivel del mar, resulta importante contar con acompañamiento profesional que contribuya al seguimiento de la condición física y a los procesos de recuperación de los atletas



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

durante los días de competencia, dentro del ámbito de las competencias propias de la Fisioterapia.

Considerando que la delegación está conformada por atletas masculinos y femeninos, incluyendo personas menores de edad, y que determinados procedimientos fisioterapéuticos pueden implicar contacto físico directo, atención en distintas zonas corporales y condiciones particulares de privacidad, la persona profesional en Fisioterapia deberá garantizar en todo momento condiciones adecuadas de privacidad, respeto, seguridad y protección de los atletas durante la prestación del servicio, especialmente cuando se trate de personas menores de edad.

La presencia de una persona profesional en Fisioterapia permitirá brindar atención oportuna a los atletas, apoyar los procesos de recuperación entre partidos y contribuir a la prevención y manejo de lesiones o molestias físicas, procurando que los integrantes de la Selección Nacional Junior puedan afrontar la competencia en las mejores condiciones físicas posibles.

3. ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas se realizará únicamente por medio del correo electrónico **info@racquetballcr.com**, dentro del plazo establecido en el presente concurso.

Las ofertas recibidas después de la fecha y hora límite indicadas **no serán consideradas**.

4. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- Presentarse por escrito, de forma clara y legible.
- Estar debidamente firmada por la persona oferente.
- Presentar la documentación solicitada, en **un único archivo en formato PDF**.
- Incluir toda la información y documentación requerida en el presente concurso.
- Cualquier omisión de un requisito esencial o incumplimiento del plazo de presentación podrá dar lugar a que la oferta **no sea considerada**, según corresponda.

5. REQUISITOS DE LA PERSONA OFERENTE

- Ser profesional en Fisioterapia, debidamente incorporada y habilitada ante el colegio profesional correspondiente.
- Contar con experiencia profesional en Fisioterapia.
- Contar con pasaporte vigente y disponibilidad total para viajar y permanecer con la delegación en Cochabamba, Bolivia, del 2 al 13 de diciembre de 2026. Asimismo,



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

deberá cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con todos los requisitos migratorios necesarios para ingresar, permanecer y salir de Bolivia, así como para retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible. La persona que resulte adjudicada será responsable de realizar oportunamente los trámites personales que correspondan y de presentar a FECORA los comprobantes respectivos cuando le sean requeridos.

- La persona que resulte adjudicada deberá cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios que resulten exigibles para la realización del viaje, incluyendo aquellos requeridos para el ingreso o permanencia en Bolivia, el tránsito por terceros países cuando corresponda y el retorno o reingreso a Costa Rica. Deberá presentar los comprobantes correspondientes cuando así se requiera.
- Tener disponibilidad para brindar atención a atletas masculinos y femeninos, incluyendo personas menores de edad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de privacidad, respeto, seguridad y protección durante la prestación del servicio.
- Estar al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), FODESAF y Tributación, según corresponda.
- No encontrarse afectado por prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplir, durante la ejecución de la contratación, con los reglamentos, protocolos, políticas y demás normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable a sus funciones, incluyendo las disposiciones relacionadas con competición, disciplina, convivencia, protección de personas menores de edad y prevención y atención del hostigamiento o acoso sexual.
- Presentar currículum vitae, copia del título profesional, constancia de incorporación y habilitación profesional, y oferta económica.

6. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- Número de teléfono.
- Correo electrónico.
- Número de cédula de identidad.
- Copia de la cédula de identidad
- Dirección: provincia, cantón y distrito.
- Currículum vitae actualizado.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

- Documentación que permita acreditar la **formación académica y experiencia** requerida en el presente concurso.
- Constancia de incorporación y habilitación ante el colegio profesional correspondiente.
- Oferta económica debidamente firmada.
- Declaración jurada de encontrarse al día con sus obligaciones ante la **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)** o contar con un arreglo de pago vigente.
- Declaración jurada de encontrarse al día con sus **obligaciones tributarias**.
- Declaración jurada de encontrarse al día con sus obligaciones ante **FODESAF**, cuando corresponda.
- Declaración jurada de **no encontrarse afectado por prohibiciones para contratar con la Administración**, de conformidad con la normativa vigente.
- Las demás declaraciones juradas solicitadas en el presente concurso.

Nota

Para facilitar la presentación de la oferta, el oferente podrá completar y firmar el **formulario de Declaraciones Juradas incluido en el Anexo 1**, el cual permitirá acreditar en un solo documento las declaraciones requeridas para participar en el concurso.

7. PRECIO

La persona oferente deberá indicar el precio total por la prestación integral del servicio durante el periodo comprendido del **2 al 13 de diciembre de 2026**.

Para esta contratación, la Federación dispone de un **monto máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (¢350.000,00)**, con todos los impuestos incluidos cuando corresponda.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo disponible. Las ofertas que superen dicho monto no serán consideradas para efectos de adjudicación.

El precio ofertado no será objeto de asignación de puntaje. La evaluación de las ofertas admisibles se realizará con base en los factores técnicos de calificación establecidos en el presente concurso.

El precio ofertado deberá contemplar la totalidad de las obligaciones, funciones y responsabilidades profesionales establecidas en el presente cartel, por lo que **no se**



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

reconocerán pagos adicionales por concepto de honorarios profesionales durante el periodo contratado.

Los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados requeridos durante el viaje serán asumidos por FECORA y no forman parte del monto destinado al pago de honorarios profesionales. No se incluyen los gastos de transporte o traslado de la persona adjudicada dentro del territorio costarricense, incluyendo aquellos necesarios para trasladarse hacia o desde el aeropuerto, los cuales correrán por su cuenta.

8. CONDICIONES INVARIABLES DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones, requisitos, fechas de disponibilidad y obligaciones establecidas en el presente concurso y sus especificaciones técnicas deberán ser aceptadas y cumplidas por el oferente que resulte adjudicado.

Tipo de contratación: Servicios profesionales

9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **quince (15) días naturales**, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

10. ADJUDICACIÓN:

FECORA realizará la adjudicación de la presente contratación una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el concurso.

La contratación será adjudicada al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, obtenga la mayor calificación conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente concurso.

Los oferentes deberán presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido. El incumplimiento de requisitos esenciales o del plazo de presentación podrá ocasionar que la oferta no sea considerada.

FECORA comunicará el resultado de la adjudicación a las personas oferentes dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al cierre del plazo para la recepción de ofertas. Cuando por razones debidamente justificadas se



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

requiera ampliar dicho plazo, FECORA lo comunicará oportunamente a las personas oferentes.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante **transferencia electrónica**, una vez finalizada la prestación del servicio y recibido a satisfacción por parte de FECORA el informe final de labores.

El pago se tramitará contra la presentación del **informe final y la factura electrónica correspondiente**. Una vez recibida correctamente la documentación requerida, FECORA dispondrá de un plazo de hasta **diez (10) días hábiles** para efectuar el pago.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio comprenderá el período del **2 al 13 de diciembre de 2026**, incluyendo los días de traslado internacional, actividades previas, desarrollo del Campeonato Mundial Junior de Racquetball y regreso de la delegación.

Durante los días de competencia, deberá contar con la disponibilidad requerida de acuerdo con la **programación oficial de los partidos y las necesidades de la Selección Nacional Junior**.

13. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

FECORA será responsable de verificar el adecuado cumplimiento de las funciones y obligaciones de la persona contratada durante su participación como **fisioterapeuta en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026**.

La persona fisioterapeuta deberá presentar un **informe final de labores**, a más tardar cuatro (4) días naturales después de finalizada la prestación del servicio, en el que se detallen las actividades realizadas, la atención fisioterapéutica brindada a los atletas, las intervenciones efectuadas durante la competencia y cualquier otro aspecto relevante relacionado con el servicio contratado, **respetando en todo momento la confidencialidad de la información médica y personal de los atletas**.

14. FORMALIZACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la correspondiente **orden de compra**.

Gastos de viaje: FECORA asumirá los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados requeridos durante el viaje de la persona profesional



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

adjudicada. No se incluyen los gastos de transporte o traslado de la persona adjudicada dentro del territorio costarricense, incluyendo aquellos necesarios para trasladarse hacia o desde el aeropuerto, los cuales correrán por su cuenta. El monto máximo establecido para la contratación corresponde exclusivamente a los honorarios profesionales y no incluye los gastos de viaje anteriormente indicados.

15. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente concurso serán evaluadas sobre una base de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes factores:

a) Formación académica en Fisioterapia: 25 puntos

- ✓ Bachillerato universitario en Fisioterapia: 15 puntos.
- ✓ Licenciatura en Fisioterapia: 25 puntos.

La persona oferente deberá encontrarse debidamente incorporada y habilitada para el ejercicio profesional ante el colegio profesional correspondiente.

b) Experiencia profesional en Fisioterapia: 25 puntos

- ✓ Menos de 1 año: 0 puntos.
- ✓ De 1 a menos de 3 años: 15 puntos.
- ✓ De 3 a menos de 5 años: 20 puntos.
- ✓ 5 años o más: 25 puntos.

La experiencia deberá ser debidamente acreditada mediante constancias, certificaciones u otros documentos que permitan verificar el periodo y las funciones realizadas.

c) Experiencia en fisioterapia deportiva y atención de atletas: 35 puntos

- ✓ Menos de 1 año: 0 puntos.
- ✓ De 1 a menos de 2 años: 20 puntos.
- ✓ De 2 a menos de 3 años: 25 puntos.
- ✓ 3 años o más: 35 puntos.

Se considerará la experiencia comprobable en la atención de atletas, equipos, selecciones o delegaciones deportivas.

d) Experiencia en competencias deportivas: 15 puntos

- ✓ Experiencia comprobable en competencias deportivas nacionales: 10 puntos
- ✓ Experiencia comprobable en competencias deportivas internacionales o acompañamiento de delegaciones fuera del país: 15 puntos



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

Se asignará únicamente el puntaje más alto que corresponda.

TOTAL: 100 PUNTOS

El precio ofertado no será objeto de asignación de puntaje. Únicamente serán evaluadas las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos y cuyo monto total, IVA incluido, no supere el presupuesto máximo disponible para la contratación.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación total entre dos o más personas oferentes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden indicado:

1. Experiencia previa satisfactoria con FECORA o con la Selección Nacional de Racquetball.

Se dará preferencia a la persona oferente que cuente con antecedentes de prestación de servicios profesionales a FECORA o de atención a integrantes de la Selección Nacional de Racquetball, siempre que exista evidencia de una experiencia satisfactoria en aspectos tales como cumplimiento de las funciones asignadas, calidad del servicio, puntualidad, capacidad de respuesta, atención de atletas y adecuado desempeño durante entrenamientos, concentraciones o competencias.

La valoración de este criterio deberá sustentarse en antecedentes verificables que consten en los registros de FECORA, tales como informes, evaluaciones, constancias u otra documentación relacionada con servicios previamente prestados.

2. Entrevista.

Si una vez aplicado el criterio anterior persiste el empate, se procederá a realizar una entrevista a las personas oferentes que continúen empatadas.

Durante la entrevista se valorarán aspectos relacionados con la experiencia en fisioterapia deportiva, atención de atletas durante competencias, manejo de lesiones y procesos de recuperación, atención de personas menores de edad y capacidad de respuesta ante las necesidades que puedan presentarse durante el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026.

El resultado de la entrevista será utilizado como criterio final para resolver el desempate y determinar la adjudicación.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

17. INICIO DE LA CONTRATACIÓN

La Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) emitirá la respectiva orden de compra, mediante la cual se formalizará la contratación y se autorizará el inicio de la prestación de los servicios profesionales.

La persona profesional adjudicada deberá contar con disponibilidad para la prestación de los servicios y el acompañamiento de la delegación del 2 al 13 de diciembre de 2026, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente concurso.

18. LOGÍSTICA Y ALCANCE DEL SERVICIO

La persona adjudicada deberá coordinar previamente con FECORA, a más tardar quince (15) días naturales antes de la fecha prevista para el viaje, los materiales, insumos y demás requerimientos necesarios para brindar adecuadamente los servicios de fisioterapia durante el Campeonato Mundial.

Será responsabilidad de la persona adjudicada llevar el equipo profesional, eléctrico o especializado de uso habitual necesario para la adecuada prestación de los servicios de fisioterapia.

Los gastos correspondientes a materiales e insumos consumibles o de uso inmediato necesarios para la atención de las personas atletas, tales como vendas, tape, gasas, apósitos y otros materiales similares, serán asumidos por FECORA, previa coordinación y autorización.

En el caso de la camilla para atención fisioterapéutica, la persona adjudicada deberá comunicar a FECORA, dentro del mismo plazo de quince (15) días naturales antes de la fecha prevista para el viaje, los requerimientos técnicos necesarios, a fin de que FECORA gestione su disponibilidad con la sede del evento. Si la sede no pudiera facilitarla, FECORA coordinará, según corresponda, una alternativa para disponer de dicho equipo.

Los gastos asumidos por FECORA conforme a este apartado no forman parte del monto destinado al pago de los honorarios profesionales.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

OBSERVACIONES FINALES

- ✓ La persona oferente deberá presentar toda la información y documentación requerida en el presente pliego de condiciones.
- ✓ En todo lo no previsto en estas especificaciones, se aplicará la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento y el Reglamento de Compras de la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA), según corresponda.
- ✓ Cualquier consulta relacionada con el presente concurso podrá ser enviada al correo electrónico info@racquetballcr.com, debidamente identificada con el número de concurso FECORA – LR202610.

Responsable: Adriana Castro	correo info@racquetballcr.com	Teléfono: 88286876
--------------------------------	--	-----------------------

GEORGE

FAETH ARAYA

(FIRMA)

Digitally signed by

GEORGE FAETH

ARAYA (FIRMA)

Date: 2026.09.07

09:18:50 -06'00'

George Faeth

Presidente

Federación Costarricense de Racquetball



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS – PERSONA FÍSICA

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad N.° _____, bajo la fe de juramento declaro que:

1. Para la ejecución de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
2. No me encuentro sujeto(a) al régimen de dedicación exclusiva ni a ninguna otra restricción legal que me impida prestar los servicios objeto de la presente contratación.
3. Me encuentro al día en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
4. Me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o cuento con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
5. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
6. No me encuentro afectado(a) por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Declaro que la información suministrada es verdadera y conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Número cédula: _____

Firma: _____



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Formación académica

Contar con Bachillerato Universitario o Licenciatura en Fisioterapia.

Contar con incorporación y habilitación vigente para el ejercicio profesional ante el colegio profesional correspondiente.

2. Experiencia

Contar con experiencia profesional en Fisioterapia.

La experiencia en fisioterapia deportiva y atención de atletas, equipos o selecciones deportivas deberá ser debidamente acreditada para efectos de su calificación.

La experiencia en competencias deportivas nacionales o internacionales y/o acompañamiento de delegaciones deportivas fuera del país deberá acreditarse mediante la documentación correspondiente.

3. Funciones y servicios requeridos

La persona profesional en Fisioterapia deberá:

Brindar atención fisioterapéutica preventiva y asistencial a los 22 atletas que conforman la Selección Nacional Junior masculina y femenina.

- Realizar la valoración y atención de lesiones, molestias musculares, sobrecargas y demás condiciones físicas que puedan presentarse durante la competencia.
- Brindar atención durante entrenamientos, calentamientos, partidos y periodos de recuperación, de acuerdo con las necesidades de los atletas.
- Aplicar técnicas y procedimientos fisioterapéuticos orientados a favorecer la recuperación física entre partidos.
- Dar seguimiento a los atletas que presenten lesiones o molestias durante el evento.
- Coordinar con los entrenadores y cuerpo técnico de FECORA las situaciones relacionadas con la condición física de los atletas, respetando el ámbito de sus competencias profesionales.
- Brindar atención a atletas menores de edad, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de privacidad, respeto, seguridad y protección, de conformidad con los protocolos y normativa aplicable de FECORA.
- Cumplir durante la ejecución de la contratación con los reglamentos, protocolos, políticas y demás normativa interna vigente de FECORA que resulte aplicable, incluyendo las disposiciones relacionadas con conducta, disciplina, convivencia,



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

protección de las personas atletas y prevención y atención del hostigamiento o acoso sexual.

- Coordinar previamente con FECORA, a más tardar quince (15) días naturales antes de la fecha prevista para el viaje, el equipo e implementos necesarios para brindar adecuadamente la atención fisioterapéutica durante el Campeonato Mundial. En particular, deberá comunicar las características o requerimientos de la camilla que necesite, para que FECORA coordine su disponibilidad con la sede del evento.

Determinar y comunicar oportunamente a FECORA los insumos, materiales e implementos de uso fisioterapéutico que considere necesarios para la atención de los atletas durante el viaje y la competencia, indicando las cantidades y especificaciones requeridas. FECORA aportará los recursos para la adquisición de los insumos, materiales e implementos previamente solicitados y autorizados.

- Presentar a FECORA un informe final de los servicios brindados durante la participación en el Campeonato Mundial.

4. Disponibilidad

- Contar con pasaporte vigente y cumplir, según su nacionalidad y condición migratoria, con todos los requisitos migratorios necesarios para ingresar, permanecer y salir de Bolivia, así como para retornar a Costa Rica, incluyendo visa, autorización o cualquier otro documento migratorio que resulte exigible.
- Tener disponibilidad total para viajar y permanecer con la delegación del 2 al 13 de diciembre de 2026, de acuerdo con el itinerario establecido por FECORA.
- La persona que resulte adjudicada deberá cumplir, previo al viaje, con las vacunas y demás requisitos sanitarios que resulten exigibles para la realización del viaje, incluyendo aquellos requeridos para el ingreso o permanencia en Bolivia, el tránsito por terceros países cuando corresponda y el retorno o reingreso a Costa Rica. Deberá presentar los comprobantes correspondientes cuando así se requiera.
- Mantener disponibilidad para atender las necesidades fisioterapéuticas de la delegación durante las jornadas de entrenamiento y competencia, cuyos horarios estarán sujetos a la programación oficial del Campeonato Mundial.

5. Lugar de prestación del servicio:

Cochabamba, Bolivia